

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2018/1610 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos con puestos, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber:

Que, en la Intervención Municipal, se halla expuesto al público, el expediente aprobado por el Pleno el día 12 de abril de 2018, de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras o ambulantes y rodaje cinematográfico.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 13 de Abril de 2018.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.